



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 1 de Marzo de 2018

**RES. DECECO N° 095/18**

**Expte. N° 6969/16**

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 41, por medio de la cual se solicita se prorroguen las Becas de Formación de las alumnas Mónica Guzmán y María Cristina Escaray; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 222/17 se otorgó Beca de Formación a la alumna Guzmán, hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

Que por Res. DECECO N° 128/15, N° 004/16 y N° 108/17 se otorgó y prorrogó la beca de formación de la alumna Escaray, hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

Los Dictámenes de Comisión de Pasantías y Becas, que obran a fs. 51 y 54.

Los informes de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 56 y 63 de las presentes actuaciones.

El informe del Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo obrante a fs. 57 de autos.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas** las Becas de Formación a las alumnas que se detallan a continuación, en los períodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
Escaray, María Cristina	29.409.682	01/03/18 y hasta el 15/10/18	Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Guzmán, Mónica	27.059.109	1/2/18 y hasta el 31/12/18	Dirección General Administrativa Económica

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

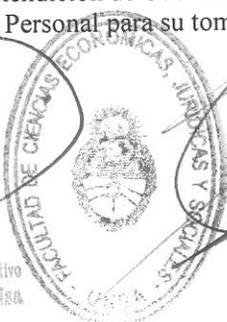
**ARTÍCULO 3°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4°.- Notifíquese** a las interesadas y comuníquese a la Dirección General de Administración y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / M.S.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa